

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

**JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.**

**Secretaria.**

De conformidad á lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 11 de Marzo de 1868 sobre partidos médicos, se anuncian á continuacion las solicitudes, títulos académicos y servicios prestados por los Facultativos que á seguida se expresan, con el objeto de proveer la vacante de Médico-cirujano titular de San Martín de la Vega, á fin de que en el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que hubiere lugar para que obren sus efectos en el expediente respectivo.

1.º D. Mariano Merino y Salcedo, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 22 de Octubre de 1870, segun copia legalizada que del título correspondiente acompaña. Presentó su instancia en 22 de Marzo de 1873. Alega como servicios en la carrera haber desempeñado la plaza de Médico titular en la villa de Nombela, acreditándolo así por los documentos que unidos á su solicitud exhibe.

2.º D. Eulogio Claramunt, Licenciado en Medicina y Cirugia, segun dice; presentó su instancia en 19 de Marzo. No acompaña otros documentos.

3.º D. Bernardino Garrido y Rubal, Licenciado en Medicina y Cirugia y en la actualidad desempeñando la plaza de Médico titular en la villa de Valdaracete, hace en su instancia, que presentó en 13 de Marzo, una relacion de sus méritos y servicios. Dice que en el cólera de 1855 y siendo á la sazón Médico titular de Candeleda, prestó los auxilios más eficaces á cuantos vecinos invadió aquella terrible epidemia. Alega además como méritos el llevar 26 años de profesion, habiendo sido Médico titular en varios pueblos, y los cuales cita. No acompaña documento alguno por el que haga constar cuanto supone.

4.º D. Fulgencio Monedero y Bautista, Licenciado en Medicina y Cirugia. Presentó su instancia en 19 de Marzo. Dice que fué agraciado por el Ayuntamiento de Madrid con el nombramiento de alumno meritorio de la Casa de Socorro del

2.º distrito de esta capital. Que ha sido despues Médico-cirujano supernumerario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal de Madrid. Añade en su relacion de méritos y servicios, que ha sido varia s veces elegido para desempeñar la plaza de Médico-cirujano titular de algunos pueblos, figurando en primer lugar en las ternas formadas por la Junta de Sanidad. No acompaña documento alguno por el que haga constar cuanto expone y alega.

5.º D. Gonzalo Tauron y Losada, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 16 de Enero de 1873, segun lo hace constar por la copia certificada de su correspondiente título, que acompaña á la instancia que presentó en 12 de Marzo.

6.º D. Francisco Paris y Prieto, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 30 de Junio de 1871; haciendo constar que ha sido alumno interno de la Facultad de Medicina, cuya plaza ganó por oposicion. Acompaña las certificaciones legalizadas en que hace constar los grados anteriores y las de haber observado buena conducta y desempeñado con acierto su cometido. Presentó su instancia en 23 de Marzo.

7.º D. Higinio Manuel Terceño y de Antonio, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 2 de Julio de 1868. Acompaña copia legalizada en que hace constar tanto el grado que alega poseer, cuanto certificaciones de haber sido alumno interno de primera y segunda clase de la Facultad de Medicina. Presentó su instancia en 25 de Marzo.

8.º D. José María Miller y Bustos, Licenciado en Medicina y Cirugia desde el 11 de Diciembre de 1871; lo hace constar así por la copia legalizada del título que acompaña á su instancia que presentó en 22 de Marzo, y á ella unida una certificacion por la que acredita haber sido, previo exámen, Practicante del Hospital general de esta capital.

9.º D. Casimiro Calvo, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 13 de Enero de 1854, lo cual hace constar por la certificacion que acompaña á la instancia que presentó en 23 de Marzo; dice además que ha desempeñado la plaza de Médico titular en varios pueblos.

10. D. Cayo José Progen y Berdun, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 17 de Junio de 1854. Acompaña copia simple del título anterior y la de los nombramientos de los pueblos de Guadalix y

Sacedon con las respectivas de buena conducta, y tambien otras por las que acredita que ha sido Médico titular en otros pueblos con aceptacion del vecindario. Presentó su instancia en 19 de Marzo.

11. D. Manuel Lopez y Sául, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 18 de Noviembre de 1872, cuya copia legalizada del título correspondiente acompaña á su instancia que presentó en 18 de Marzo.

12. D. Manuel Meana y Hurtado, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 20 de Noviembre de 1872, que acompaña á la instancia que presentó en 17 de Marzo. Asimismo une un título de alumno interno interino del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina, y dos hojas originales de las notas de concepto obtenidas en su carrera.

13. D. Adrian Garcés y Herraiz, Licenciado en Medicina y Cirugia que dice ser, presentó su instancia en 17 de Marzo. No acompaña documento alguno.

14. D. Rafael María Macía y Dutrus, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 14 de Noviembre de 1872, cuya copia simple del título acompaña á la instancia que presentó en 16 de Marzo.

15. D. José Linacero y Blanco. Se retiró en 30 de Mayo.

16. D. Francisco Perez Cavezon. Se retiró en 30 de Setiembre.

17. D. Leon Ibañez y Aserrolaza, Licenciado en Medicina y Cirugia. Dice que en la actualidad ejerce su profesion en San Martín de la Vega. No acompaña documento alguno de méritos y servicios.

18. D. Enrique Mezquida y Balestena, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 22 de Enero de 1873, cuya copia del título correspondiente acompaña á la instancia que presentó en 15 de Marzo.

19. D. Francisco Maria Vincueira, Licenciado en Medicina y Cirugia y titular de la villa de la Almunia de Doña Godina. No acompaña á su instancia, presentada en 21 de Marzo, documento alguno en que lo haga constar.

20. D. Enrique Garcia Lopez, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 10 de Junio de 1870, segun lo hace constar por la copia certificada que acompaña á la instancia que presentó en 19 de Marzo. Une á su solicitud otros documentos por los que acredita haber sido Médico supernumerario de la Beneficencia municipal agregado á la Casa de Socorro del 5.º dis-

trito, y además otro nombramiento por el que acredita que ha desempeñado la plaza de Médico titular de la villa de Brea.

Madrid 9 de Octubre de 1873.—El Presidente, José Prefumo.—El Secretario, Eduardo Quilez.

De conformidad á lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 11 de Marzo de 1868 sobre partidos médicos, se anuncian á continuacion las solicitudes, títulos académicos y servicios prestados por los Facultativos que á seguida se expresan, con el objeto de proveer la vacante de Médico-cirujano titular de Collado Mediano, á fin de que en el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que hubiere lugar para que obren sus efectos en el expediente respectivo.

1.º D. Baldomero Barañano y Martinez. Con su instancia, que presentó en 20 de Junio, acompaña copia certificada del título de Licenciado en Medicina y Cirugia, sin alegar otros méritos y servicios. Recibió el grado el 28 de Abril de 1873.

Madrid 9 de Octubre de 1873.—El Presidente, José Prefumo.—El Secretario, Eduardo Quilez.

De conformidad á lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 11 de Marzo de 1868 sobre partidos médicos, se anuncian á continuacion las solicitudes, títulos académicos y servicios prestados por los Facultativos que á seguida se expresan, con el objeto de proveer la vacante de Médico-cirujano titular de la villa de Lozoyuela, á fin de que en el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que hubiere lugar para que obren sus efectos en el expediente respectivo.

1.º D. Dionisio Viñeras y Ortiz, Licenciado en Medicina y Cirugia desde 23 de Octubre de 1872, segun copia certificada que acompaña á la instancia que presentó en 8 Noviembre de 1872.

Madrid 9 de Octubre de 1873.—El Presidente, José Prefumo.—El Secretario, Eduardo Quilez.



## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

## COMISION PERMANENTE.

## Contaduría. — Negociado 4.º

El día 15 del corriente, á las tres de la tarde y ante la Comisión permanente de la Diputación, se verificará en el salón de sesiones de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el sorteo para amortizar 38 acciones del empréstito de seis millones de reales, autorizado por decreto de 1.º de Abril de 1857 y contratado por la Diputación con destino á la construcción de carreteras, cuya amortización corresponde al segundo semestre del año actual.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y en cumplimiento de lo establecido en las bases del referido empréstito.

Madrid 9 de Octubre de 1873.—El Vicepresidente, P. Nougés.

Los señores que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la Contaduría de esta Diputación, con objeto de hacer efectivo el importe de las facturas que por intereses y amortización del empréstito de carreteras provinciales de 1857, correspondientes al año económico 1872-73, tienen presentadas en dicha dependencia y señaladas con los números 4, y 15 por el primer concepto, y 7, 11, 12 y 14, por el segundo.

Por intereses.	{	D. J. Duro.
		D. Manuel Fuentes Bustillo.
Por amortización.	{	D. Manuel Fuentes Bustillo.
		D. J. Duro.
		D. Eloy Perez.

Asimismo se invita á aquellos señores á quienes faltan presentar acciones y cupones por amortización é intereses en dicho empréstito vencidos en el expresado año económico, á que lo verifiquen con su respectiva factura.

Madrid 9 de Octubre de 1873.—El Vicepresidente, P. Nougés.

La Comisión provincial enterada del legado de 500 pesetas á cada uno de los Establecimientos, Inclusa y Hospital provincial, hechos por Doña María Begonia (q. e. p. d.) y cumplimentados por su viudo D. José Ibarra, ha acordado en sesión de 7 del actual hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid y Octubre 10 de 1873.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

## QUINTA SECCION.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

## Circular.

No habiendo remitido los Ayuntamientos de esta provincia las certificaciones de productos del 20 por 100 de los bienes de Propios en el anterior año económico de 1872 á 73, ni satisfecho algunos de ellos los descubiertos que por dicho concepto constan en las que obran en esta oficina, prevengo á los Sres. Alcaldes, que si en el improrogable término de

ocho días no remiten los datos que se piden ni satisfacen los descubiertos que existen y resulten de los que remitan, procederé á expedir comisionados contra los morosos, siendo de su cuenta los gastos que se originen.

Madrid 9 de Octubre de 1873.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Ignorándose el domicilio que en esta corte ocupa D. Dionisio Martin Lopez, se le cita por el presente edicto para que en el término de tercero día se presente en esta Administración económica, Negociado de Alcances, con objeto de comunicarle un asunto de interés referente al expediente que se le sigue como Administrador de Loterías que fué de esta capital.

Madrid 9 de Octubre de 1873.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Habiendo trascurrido con exceso el plazo dado por esta oficina á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para que se presentaran á liquidar definitivamente la cuenta de cédulas de empadronamiento, cuyo impuesto fué suprimido por la vigente ley de presupuestos, la Administración recuerda en este caso la imprescindible necesidad de cumplir este servicio en el preciso término de seis días, por tener esta Dependencia que devolver á la Fábrica Nacional del Sello las cédulas sobrantes y dar cuenta á la Dirección de Contribuciones y Rentas del importe de lo recaudado por este impuesto, en la inteligencia que de no cumplir los Municipios la autorización dispuesta en la fecha mencionada, la Administración procederá por la vía ejecutiva para hacer efectivo el importe de los descubiertos.

Madrid 10 de Octubre de 1873.—El Jefe de la Administración económica, Gabriel Sanchez Alarcon.

## SEXTA SECCION.

## VICARIA ECLESIASTICA DE MADRID Y SU PARTIDO.

En virtud de providencia del Sr. Teniente-vicario Doctor D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, se cita á Francisco Piés, viudo de Eugenia Flores, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el improrogable término de 15 días, contados desde la inserción de este edicto, comparezca en la Notaría del infrascrito, calle de la Paso, núm. 3, principal, á conceder ó negar el consejo prevenido en la ley de 20 de Junio de 1862, á su hija Elena Francisca Piés y Flores, natural de San Martin del Castañar, diócesis de Salamanca, de 22 años cumplidos de edad, para el matrimonio que intenta con Pedro Blanco y Dominguez, natural de Gordocillo, diócesis de Leon, de 25 años de edad, hijo de Gregorio y de Ceferina, difuntos; apercibidos que de no hacerlo se dará al expediente el curso que corresponda.—Romualdo de Brea.

## HOSPICIO DE MADRID Y COLEGIO DE DESAMPARADOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Comisión provincial, se saca

á pública subasta el suministro de diferentes géneros de lana, hilo y algodón para trages de las acogidas de este Asilo, cuyo remate se verificará en la Dirección del mismo, con asistencia del Sr. Visitador general de los establecimientos de Beneficencia provincial, el día 18 del corriente, á la una de su tarde, bajo el precio y condiciones que se hallan de manifiesto en la misma Dirección, donde pueden enterarse los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días no festivos, de diez á cuatro de la tarde.

Madrid 8 de Octubre de 1873.—El Director, José Maria Villamar.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia se sacan á pública subasta varios muebles de casa y unos cuadros, tasados los primeros en 1.196 pesetas 50 céntimos y los segundos en 1.440, para cuyo remate se ha señalado el día 21 del corriente, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Madrid 8 de Octubre de 1873.—Man. i.—Luis Hernandez.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por terceros y últimos edictos y término de nueve días á Francisco Caballero, á fin de que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa que se instruye en el mismo.

Madrid 4 de Octubre de 1873.—V.º B.º El actuario, Villarrubia.

## Juzgado municipal del distrito de Buenavista.

Don Lino Villarrubia, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de Madrid.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Telmo Giraldez, Juez municipal del mismo, se cita, llama y emplaza á José Martinez, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas por imprudencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 6 de Octubre de 1873.—V.º B.º—Giraldez.—Lino Villarrubia.

Don Lino Villarrubia, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Telmo Giraldez, Juez municipal del mismo, se cita, llama y emplaza á José Navarro, conductor del coche núm. 106, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar.

Madrid 6 de Octubre de 1873.—V.º B.º—Giraldez.—Lino Villarrubia.

## Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Don Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Requisitoria.—Por la presente se cita y llama á José Rodas, natural de Madrid, de 50 años, algo grueso, moreno y canoso, de estatura regular, que viste pantalón ajustado, americana y sombrero hongo, dueño de la taberna de la Costanilla de Santiago, núm. 14; á José Fernandez Pomarada ó Verazquez, que parece ser natural de San Cristóbal, en la provincia de Oviedo; á José Collado, alias Pachin ó el Pelado, natural de Cangas de Onís, que ha sido medidor de vinos en varias tabernas, últimamente en la de la Costanilla de Santiago, núm. 14, frente á la de Milanese, y despues ha tenido pastelería en la calle de la Cruz, esquina á la de la Gorguera; y á otro sugeto como de 35 años, que ha vivido ó vive en la calle de la Colegiata, ignorándose su nombre y señas personales. Todos declarados procesados por el delito de robo, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado ó en la cárcel de Villa, á prestar declaración; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo además á todas las Autoridades y sus agentes que, en caso de ser habidos, procedan á su detención, haciéndolos conducir y poner incomunicados en la cárcel de Villa á mi disposición.

Dada y expedida en Madrid á 8 de Octubre de 1873.—Pantaleon Muntion y Pereira.—Por mandado de su señoría, Nicolás de Motta.

## Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Hospicio de esta capital, dictada en autos ejecutivos, se venden en pública subasta varios muebles y efectos, tasados en la cantidad de 3.008 reales cuyos muebles y efectos se hallan depositados en la calle de Preciados número 7, tienda, teniendo lugar la subasta el día 11 del actual á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para los efectos oportunos.

Madrid 2 de Octubre de 1873.—V.º B.º—El Escribano, por Marrodan, Vallejo.

## Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, dictada en la causa que se instruye contra Aurea Bustamante y Cubria por estafa, se cita y llama por el presente á una mujer llamada Pepa, su oficio ayudanta de lavandera, que en la segunda quincena del mes de Agosto último, recibió de la citada Aurea que vivía en la calle de Buenavista, varias prendas de ropa blanca de hombre y de mujer, para lavarias, á fin de que en el término de ocho días, se presente en este Juzgado á prestar declaración; apercibida de que en otro caso la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 10 de Octubre de 1873.—L. Rico.—Celestino de Flores.—V.º B.º



En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, refrendada por el que suscribe, se venden en pública subasta varios cuadros, retasados en la cantidad de 7.645 rs., cuya subasta tendrá lugar el día 27 del corriente, y hora de la una de su tarde, en la Audiencia de su señoría, ex-convento de las Salesas; advirtiéndose que los autos estarán de manifiesto hasta el día de la subasta, en la Escribanía del actuario.

Madrid 4 de Octubre de 1873.—El actuario, Licenciado Bruno Ontiveros.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.*

El día 18 del corriente, á la una de la tarde, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se celebrará público remate de tres carros de mudanzas, tres caballos y varios muebles y efectos que han sido tasados en 4.663 pesetas, 50 céntimos y pondrá de manifiesto Doña Inés Caravieso, calle Mayor, núm. 42, piso cuarto; advirtiéndose que se admitirán posturas por las dos terceras partes de la tasación y que estarán expuestos los autos en la Escribanía de mi cargo.

Madrid 6 de Octubre de 1873.—El actuario, Cayetano Sala.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita, llama y emplaza á Francisco Asensio Sanchez, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 15 días comparezca en este Juzgado ó en la Secretaría de la Sala cuarta de la Audiencia de este distrito á oír una notificación que le interesa, en causa criminal que contra él y otros se sigue por lesiones; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid 25 de Setiembre de 1873.—V. B.—El Escribano, Severiano de Diego.

Por providencia del Sr. Don Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, dictada en 2 del corriente, se cita y emplaza por el presente á Don José Piñeiro, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, que por segundo y último se le señala, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito á contestar la demanda que le ha promovido D. Prudencio Elias y Rufino, sobre que se declare que viene obligado á considerarle como dueño de la décima parte libre del proyecto de aguas potables á Talavera de la Reina, y entrega de 40 acciones, de las que ha emitido la sociedad; apercibido que de no verificarlo pasado dicho término se le declarará en rebeldía, notificándose en los estrados del Juzgado, tanto esta providencia como las demas que recayeren.

Madrid 9 de Octubre de 1873.—El actuario, Basilio Montoya.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.*

Don Félix de Prat y Larran, Juez municipal ó interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por el presente y único edicto y término de ocho días, se cita y llama á Pedro Lopez Candelas, que ha tenido su domicilio en la calle del Mediodía Grande, número 14, y á Luis Vecino Laza, que le ha tenido en el Paseo de Embajadores, número 2, y en la actualidad se ignoran, para que comparezca en la audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, de diez á dos de la tarde, á fin de recibirles declaración en causa que me hallo instruyendo por el delito de estafa y falsificación de documentos, por la Escribanía de D. Antonio Jaques Quintana; bajo apercibimiento de que si no se presentaran los parados el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Octubre de 1873.—Félix de Prat.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Jaques, Luis Escobar.

*Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.*

Don Estanislao Rebollar Villarejo, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente, hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía del que refrenda se instruye sumario contra Doña Dolores del Saz y Oteiza, que parece ser natural de Berlanga, provincia de Seria, hija de D. Miguel y Doña Micaela, de 46 años de edad, casada con D. Gregorio Anton Tellez, también procesado, que en la actualidad habita en la calle de San Bernardo de esta villa, núm. 11, portería, ámbos por estafa; é ignorándose el domicilio y actual paradero de la Doña Dolores, que es de estatura regular, gruesa en proporcion, ojos, cejas y pelo castaños, y viste decentemente, por la presente se la cita, llama y emplaza para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado y Escribanía referida, ó en la cárcel de su sexo de esta capital, á prestar la oportuna declaración y á responder de los cargos que la resultan en dicho sumario.

En su virtud, en nombre de la Nación excito el celo de las autoridades civiles y judiciales procedan á la busca y captura de la referida Doña Dolores del Saz, conduciéndola con las debidas seguridades á la cárcel de su sexo de esta capital, á cuyo Alcalde se le ha facilitado en esta fecha el oportuno mandamiento para su admision, todo en cumplimiento de lo prevenido por la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid á 30 de Setiembre de 1873.—Estanislao R. Villarejo.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Beltran, Ramon Clemente y Lázaro.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.*

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad en esta capital, se saca á pública subasta una colección de monedas antiguas, que se halla tasada en la cantidad de 1.240 pesetas 12 céntimos.

Para su remate, en el que no se admitirán posturas inferiores á la tasación, se ha señalado el día 13 del corriente, á la una de la tarde, en dicho Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas; previniéndose á los licitadores que la persona á cuyo favor quedé el remate, habrá de consignar en dicho acto el importe de él, y en el mismo acto le será entregada la expresada colección de monedas.—El Escribano actuario, José María Castells.

*Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.*

Don Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á Doña Dolores Porcel Tejedor, soltera, de 20 años, natural de Valladolid, hija de D. Miguel, difunto, y de Doña Guadalupe, residente en el barrio de Tetuan, término municipal de Chamartin, hasta el 13 del próximo pasado mes, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en mi Juzgado, y Escribanía del infrascrito, á rendir la oportuna declaración en la causa que pende con motivo de haberse fugado de la casa materna en la tarde del expresado día, marchando en dirección á Madrid, donde se presume se encuentre.

Al propio tiempo y de parte de la Nación, cuya justicia en su nombre ejerzo, exhorto y requiero á todas las autoridades y funcionarios públicos, á fin de que dispongan se practiquen las más activas y eficaces diligencias en averiguación del paradero de la Doña Dolores, la cual es bastante gruesa, alta y de pelo castaño claro, y caso de ser habida la pongan á disposición de su citada madre Doña Guadalupe Tejedor, habitante en dicho barrio de Tetuan, pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo al tanto siempre que los suyos vea ella mediante.

Dado en Colmenar Viejo á 2 de Octubre de 1873.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

Don Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en mi Juzgado, y Escribanía del que refrenda, se instruye causa criminal de oficio en averiguación del autor ó autores de la sustracción de dos caballerías yeguares pertenecientes á Vicente Cuesta y Ventura Fernandez, vecinos de Collado Mediano, ejecutada la noche del 21 del próximo pasado mes, en la finca llamada Vegas Grandes, en la cual se ha acordado publicar el presente, por el que de parte de la Nación, cuya justicia en su nombre ejerzo, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y funcionarios de la policía judicial, y de la mía les pido y suplico practiquen las más activas diligencias en busca de los expresados semovientes, cuyas señas se expresarán, y caso de ser habidos procedan á su captura y á la de los conductores si apareciesen responsables del débito, poniéndolas á mi disposición con las mismas en clase de detenidos, pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo al tanto en iguales casos.

Dado en Colmenar Viejo á 3 de Octubre de 1873.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

*Señas de las caballerías.*

Una potra de dos años, roja, calzada de las patas de atrás, y de seis cuartas de alzada; y

Una yegua roja oscura, con lunares en los costillares, de edad cerrada, y alzada como siete cuartas, con la cola recortada.

Don Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en mi Juzgado y Escribanía del infrascrito pende á instancia

de D. Felipe Lopez y Lopez, vecino de Madrid, interdicto de adquirir la posesion de una casa y pajar, sitos en la villa de Alpedrete, y su calle del Caño, números 7 y 9, la cual le fué concedida por la providencia del tenor siguiente:

Auto en vista.—Resultando que por escritura otorgada en 2 de Octubre de 1871, ante el Notario de Madrid D. Juan Miguel Martinez, compró D. Felipe Lopez y Lopez á D. José Sanfíz y Puga, una casa y pajar, números 7 y 9, de la calle del Caño, en la villa de Alpedrete:

Resultando de la escritura relacionada que estas mismas fincas las adquirió el Sanfíz y Puga, por compra también con pacto de retro á Lino Cuenca, cuyo contrato se consumó por el lapso del plazo fijado para el retro, y no haber devuelto el vendedor su precio, lo cual no obstante continuaron las fincas en poder del Cuenca hasta su muerte, segun se manifiesta en el precedente escrito, bajo el concepto de arrendamiento, y en la actualidad sin habitar, obrando las llaves en poder del Juez municipal:

Resultando que el contrato de adquisición por parte de D. Felipe Lopez se encuentra adornado de todos los requisitos legales para su validez, inclusa la inscripción de ella en el Registro de la Propiedad:

Considerando, por tanto, no puede dudarse de la legitimidad del título que se presenta, y que no consta que las fincas á que se refiere las posea nadie á título de dueño;

Dése á D. Felipe Lopez la posesion que solicita, sin perjuicio de tercero, para cuya diligencia se da comision en forma á cualquier Alguacil del Juzgado y presente Escribano, á quienes se expedirá al efecto el oportuno mandamiento, y verificado el acto, se publique el presente auto por medio de edictos, fijados en el sitio de costumbre de esta villa, é inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El Sr. D. Máximo Rozalem, Abogado de los Tribunales de la Nación, Juez municipal de esta villa, y como tal encargado de la jurisdicción de ella y su partido por ausencia con licencia del de primera instancia, lo manda y firma en Colmenar Viejo á 13 de Setiembre de 1873.—Máximo Rozalem.—Carlos Lopez Navarro.

Y habiendo tenido lugar la posesion decretada, quieta y pacíficamente con fecha 29 del próximo pasado mes, se publica el auto en que se acordó por medio del presente, á los efectos determinados en la ley.

Dado en Colmenar Viejo á 2 de Octubre de 1873.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía popular de Alpedrete.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por la asistencia de dos ó tres familias pobres. El facultativo podrá entrar en iguales con todos los demas vecinos, que le podrán producir 1.000 pesetas. La población es sana, con buenas y abundantes aguas, distante de la capital ocho leguas, y del ferro-carril media.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento dentro del término de un mes, á



contar desde esta fecha, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Alpedrete 31 de Agosto de 1873.—El Alcalde, Francisco Montalvo.

#### *Alcaldía popular de El Molar.*

Don Anselmo de la Morena, Comisionado ejecutor nombrado por el Ayuntamiento de esta villa para hacer efectivos varios descubiertos que resultan adeudar algunos vecinos á los fondos del Municipio.

Hago saber que para responder á las responsabilidades que la Excm. Diputación provincial impuso á D. Mariano Gonzalo, de este domicilio, por actos de administración municipal en que intervino como Alcalde, se le embargó una viña situada en este término, y punto denominado Segoviela, de haber 1.236 cepas, en poco más de tres fanegas de tierra, que linda al Saliente el arroyo de Segoviela; Mediodía Valentin Arrate; Poniente tierra del ejecutado Mariano Gonzalo, y Norte Fernando de la Fuente, la que fué subastada en venta sin efecto el día 26 de Junio último. Y como no se presentase licitador alguno, se mandó retasar y proceder á la segunda subasta, que bajo la presidencia del Sr. Alcalde ha de tener lugar el día 31 de los corrientes, á las once de su mañana, en la plaza pública, sirviendo de tipo el de la retasa verificada, consistente en 43 céntimos de peseta por cada cepa, que en junto hacen la suma de 531 pesetas 48 céntimos, admitiéndose pujas á la llana en alza.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Molar 7 de Octubre de 1873.—V. B.—El Alcalde, Eulogio de la Morena.—Anselmo de la Morena.

#### *Alcaldía popular de San Fernando.*

Se halla concluido y expuesto al público en esta Casa Consistorial, el reparto municipal para el actual año económico 1873-74, y se oirán reclamaciones durante el término de ocho días, contados desde el en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Fernando 4 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Gregorio Gonzalez.

#### *Alcaldía popular de Lozoya.*

Con la competente autorización se sacan á pública subasta los pastos de los montes que á continuación se expresan, de esta jurisdicción: los del monte Tiron, los de Cerro-puerto, Palancar, Piñahueca, los de Valdehiero, Soto Garganta, Horcajadas, Carretero, Cerezos, Barrancon, Humbria, Espinosos, Mataaguda, Valdeperdices, Los Canales y Brazo-izquierdo, cuya subasta se celebrará el día 23 del próximo mes, de once á doce de su mañana, en la Casa de Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Lozoya 24 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Sinforoso Vicente.

#### *Alcaldía popular de Lozoyuela.*

En el día de ayer, 2 de Octubre, se ha encontrado en este pueblo una pollina desmandada, sin saber su paradero, y cuya burra, es de tres á cuatro años, pelo rata y bragada, marca cinco cuartas con una raya en la mano izquierda, negra, y como hasta la fecha no se han presentado á recogerla, se anuncia en el periódico

co oficial para que en el término de 15 días puedan hacer las reclamaciones convenientes acreditando la pertenencia de la caballería, pues pasados dichos días se procederá á su enajenación en pública subasta para cubrir los gastos ocasionados en su manutención.

Lozoyuela 3 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Leandro Sanz.

#### *Alcaldía popular de Mejorada del Campo.*

El día 23 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para el arrendamiento de los pastos de las laderas tituladas Presa y Peñafra, de los Propios de esta villa, para 200 cabezas lanares, y bajo el tipo menor admisible de 125 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y se anuncia al público llamando licitadores.

Mejorada del Campo 6 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Luis Castellanos.—El Secretario, Pio Vallejo Artola.

#### *Alcaldía popular de Montejo de la Sierra.*

Con la competente autorización se subastan 45 árboles de haya y roble de los Propios de este pueblo llamada Huerta Chaparral, por la cantidad de 450 pesetas, que ha sido tasada por los empleados del ramo de montes, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 1.º de Noviembre, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, donde se hallará el mencionado pliego de condiciones de manifiesto.

Montejo 1.º de Octubre de 1873.—El Alcalde, Segundo de Frutos.

#### *Alcaldía popular de Orusco.*

La subasta de los pastos de invierno de la dehesa Carnicera de esta villa, para el aprovechamiento durante la invernada de 400 cabezas de ganado lanar, se verificará en la Sala Consistorial de esta villa el día 15 del presente, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 400 cabezas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Orusco 1.º de Octubre de 1873.—El Alcalde, Mariano Zurita.

#### *Alcaldía popular de Pelayos.*

Con la competente autorización, el Ayuntamiento de esta villa y el de Navas del Rey sacan á pública y simultánea subasta la corta y aprovechamiento de 200 pinos maderables del monte de Pinarejo, perteneciente á los Propios de esta villa y jurisdicción de Navas del Rey, bajo el tipo de 800 pesetas, é igualmente la de 200 pinos inmadurables y de sierra, del expresado monte y sitio denominado Majadales de Cisneros, bajo el tipo de 500 pesetas.

Asimismo se sacan á pública y simultánea subasta los pastos del referido monte para 400 cabezas de ganado cabrío y 200 de ganado lanar, bajo el tipo de 2.000 pesetas, siendo su aprovechamiento por el tiempo que media desde 1.º de Noviembre del año actual hasta el 30 de Setiembre del año venidero de 1874.

El acto de las subastas, que serán simultáneas, se celebrará el día 26 del mes

de Octubre venidero, en las Salas Consistoriales de esta villa y la de Navas del Rey, á las doce de su mañana, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto y que hoy se encuentran en ambas Secretarías municipales para el que quiera enterarse.

Pelayos 24 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Domingo Fernandez Panfil.

#### *Alcaldía popular de Piñuecar.*

Con la competente autorización se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de este pueblo para 100 cabezas lanares, y tipo de 100 pesetas para la subasta; cuyo remate tendrá lugar el día 22 de Octubre de este presente año.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Piñuecar y Octubre 1.º de 1873.—El Alcalde, Francisco Fernandez.—Por su orden, Agapito Velez.

#### *Alcaldía popular de Pozuelo del Rey.*

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas por la asistencia á pobres, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Además percibirá el Profesor 1.500 pesetas en cada un año por la de no pobres, garantidas por una junta de mayores contribuyentes también por trimestres vencidos.

La población consta de 220 vecinos, es sana, tiene buenas aguas, dista cinco leguas de Madrid, á cuya provincia corresponde y dos de la ciudad de Alcalá de Henares, cabeza de su partido judicial.

Los aspirantes, que han de ser precisamente Doctores y Licenciados, dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de su Ayuntamiento, dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta del Gobierno.

Pozuelo del Rey 6 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Bráulio Gordo y Sanz.

#### *Alcaldía popular de Rozas de Puerto Real.*

Con la competente autorización de la superioridad, se subastan en las Casas Consistoriales de esta villa el 1.º de Noviembre próximo, desde las diez en adelante, los pastos del monte El Castañar, del comun de estos vecinos, y Pinaron y Veguilla, de los Propios de esta villa, los primeros para ganado cabrío y los segundos para ganado lanar, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y se hallarán en la actualidad del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Rozas de Puerto Real 30 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Leandro Sanz.

#### *Alcaldía popular de Villa del Prado.*

Con la competente autorización, al Ayuntamiento de esta villa saca á pública subasta los pastos de la Dehesa de Alamar para 1.000 cabezas de ganado lanar, por 2.500 pesetas, y los del Cuartel del Norte para 500 cabezas de ganado lanar, ó 300 de cabrío por 500 pesetas; cuyos remates se celebrarán el día 19 del mes de Octubre venidero, en la Sala Capitular, de diez á doce de la mañana,

bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, y hoy se encuentra en la Secretaría Municipal para el que quiera interesarse.

Villa del Prado Setiembre 19 de 1873.—José Sanchez Valdemoro,

#### *Alcaldía popular de Villarejo de Salvanes.*

Se subastan en Villarejo de Salvanes los pastos de invierno de la Dehesa de Pozolobo para su aprovechamiento con 600 cabezas de ganado lanar de vientre, desde 1.º de Noviembre á 30 de Abril de 1874, bajo el tipo de 1250 pesetas y demás condiciones que podrán verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar en la Sala Capitular de esta villa el día 19 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, presidido por el Sr. Alcalde, y se anuncia llamando licitadores.

Villarejo de Salvanes 22 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Fabian Rogel.

#### *Alcaldía popular de Villamanta.*

Con la competente autorización superior se subastan los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa, para el disfrute con 300 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 300 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta, la que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Noviembre, á las doce del día, ante la corporación municipal.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villamanta 2 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Romaldo H. Crespo.

## ANUNCIOS

### VENTA DE DEHESA.

Notaria de D. Miguel Diaz Arévalo.

A voluntad de su dueño, en pública subasta y remate que tendrá lugar á las doce del día 16 de este mes, ante el Notario D. Miguel Diaz Arévalo, calle de San Felipe Neri, núm. 2, cuarto tercero de la derecha, se anuncia la venta de la dehesa titulada «Martin Miguel», en término de la villa del Prado, partido judicial de San Martin de Valdeiglesias, por el precio y bajo las condiciones constantes en el pliego que está de manifiesto en dicha Notaria, de nueve á dos, hasta el día del remate.

Madrid 8 de Octubre de 1873.—Diaz.

### VENTA DE ÁRBOLES.

Se venden en pública subasta, que se verificará simultánea en Madrid, en las oficinas de la Sra. Marquesa de Miraflores, Carrera de San Gerónimo, núm. 35, y en Cuenca en la Notaria de D. Federico de la Torre y Aguado, calle de San Juan, el día 1.º de Noviembre próximo, 20.000 pinos de la dehesa que posee dicha señora en la serranía de Cuenca, denominada Cañizares ó Masegar de Reillo.

La subasta se hará de 10 lotes de 2.000 pinos cada uno.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas, de diez á cuatro y Notaria antes citada.

MADRID.—1873.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.